Petropar Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 552 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID N° 397.034".**

Asunción, 21 de Julio de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 07 de junio de 2021; el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de julio de 2021; el Memorándum DOC60-491 DCV2/031/2021 de fecha 07 de julio de 2021, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/457/2021 de fecha 16 de julio de 2020, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-527/238/2021 de fecha 20 de julio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° DOC 60-527; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 07 de junio de 2021, en marco del llamado a Contratación Directa N° 05/2021 *"ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE", ID N° 397.034*, los oferentes GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA; MACRO SCIENCE S. A. y CHACO INTERNACIONAL S.A. han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, el Informe de Evaluación en fecha 06 de julio de 2021, recomienda, adjudicar la Contratación Directa N° 05/2021 *"ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE", ID N° 397.034* a la firma GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ. por un monto total Gs. 46.744.660 (*guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y a la firma MACRO SCIENCE S.A por un monto total Gs. 41.563.000 (*guaraníes cuarenta y un millones quinientos sesenta y tres mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, por Memorándum DOC60-491DCV2/013/2021 de fecha 07 de julio de 2021, la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Oferta y el antecedente del llamado a la Dirección Jurídica para que ésta emita el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/457/2021 de fecha 16 de julio de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"... en su generalidad las etapas de procedimiento establecidas por las normas*

22 JUL 2021

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

COPIA PARA DOC

RECIBIDO
22 JUL 2021
UGCP
Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	
FECHA:	
Exp. M.E. N°	
A:	
D.O.C.	
Departamento Convocatoria	
Departamento Contratos y Garantías	
Departamento Programación	
Para:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL N° 552/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID N° 397.034".**

que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto".

Que, por Nota Interna DOC N° 60-527/238/2020 de fecha 20 de julio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispóne:

Artículo 16.- ***"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS:*** *Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34... ".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios;*

RECIBIDO
Sección Compras Directas y Programadas
FECHA: 22-07-21
HORA: 15:35 hs
FIRMA:

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

RECIBIDO
22 JUL 2021
Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS	
FECHA:	
Exp. M.E. N°	
A:	
D.O.C.	
Sección Licitaciones	
Sección Compras Directas y Programadas	
Departamento de Programación	
Departamento de Contratos y G.	
Oficina de Coordinación	
PARA:	
Revisión y análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observaciones:	

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 552/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID N° 397.034".**

los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*;

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 05/2021 *"ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"*. ID N° 397.034, a las firmas:

- MACRO SCIENCE S.A por un monto total de Gs. 41.563.000 *(guaraníes cuarenta y un millones quinientos sesenta y tres mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

MACRO SCIENCE S.A								
Item N°	Descripción del item	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
5	Botella de vidrio COLOR AMBAR	Unidad	UNIDAD	6	ISOLAB	ALEMANIA	110.000	660.000
6	Botella de vidrio COLOR AMBAR	Unidad	UNIDAD	6	ISOLAB	ALEMANIA	135.000	810.000
7	Matraz VOLUMETRICO AFORADO DE 50 ML	Unidad	UNIDAD	5	CITOTEST	CHINA	50.000	250.000
8	Matraz VOLUMETRICO AFORADO DE 100 ML	Unidad	UNIDAD	5	BIOHALL	INDIA	65.000	325.000
9	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	10	BIOHALL	INDIA	20.000	200.000

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 552/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID Nº 397.034".**

10	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	10	BIOHALL	INDIA	39.000	390.000
11	Embudo de vidrio PARA FILTRACION DE 150 MM DE DIAMETRO	Unidad	UNIDAD	20	ISOLAB	ALEMANIA	85.000	1.700.000
15	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	20	BIOHALL	INDIA	12.000	240.000
16	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	20	BIOHALL	INDIA	20.000	400.000
17	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	10	CITOTEST	CHINA	50.000	500.000
18	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	10	CITOTEST	CHINA	75.000	750.000
19	Pipeta de vidrio 2ML CLASE A	Unidad	UNIDAD	4	BIOHALL	INDIA	20.000	80.000
20	Pipetas volumetricas DE 1 AFORO DE 3 ML	Unidad	UNIDAD	4	ISOLAB	ALEMANIA	20.000	80.000
22	Pipetas volumetricas DE 1 AFORO DE 20 ML	Unidad	UNIDAD	4	CITOTEST	CHINA	35.000	140.000
23	Pipetas volumetricas DE 1 AFORO DE 50 ML	Unidad	UNIDAD	4	ISOLAB	ALEMANIA	65.000	260.000
27	Barra magnetica	Unidad	UNIDAD	4	ISOLAB	ALEMANIA	25.000	100.000
34	Piceta DE PLASTICO DE 500 ML	Unidad	UNIDAD	20	BIOHALL	INDIA	10.000	200.000
35	Pera de Succion para Pipeta CON VALVULA Y MANGUERA DE CONEXION	Unidad	UNIDAD	4	CITOTEST	CHINA	10.000	40.000
36	Electrodo	Unidad	UNIDAD	8	OAKTON	EE.UU	1.300.000	10.400.000
37	Sacarimetro CON TERMOMETRO	Unidad	UNIDAD	4	VEE GEE	EE.UU	1.000.000	4.000.000
38	Sacarimetro	Unidad	UNIDAD	4	VEE GEE	EE.UU	855.000	3.420.000
39	Sacarimetro CON TERMOMETRO	Unidad	UNIDAD	4	VEE GEE	EE.UU	1.250.000	5.000.000
40	Sacarimetro	Unidad	UNIDAD	4	VEE GEE	EE.UU	962.000	3.848.000
46	Negro de Eriocromo	Gramos	FRASCO	25	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	6.000	150.000
47	Sulfato de plata p.a.	Gramos	FRASCO	25	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	197.000	4.925.000
48	EDTA p.a.	Gramos	FRASCO	500	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	390	195.000
49	Hidroxido de amonio p.a.	Litros	BOTELLA	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	105.000	105.000
52	Cloruro de amonio p.a.	Litros	BOTELLA	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	200.000
53	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO - KH2PO4	Gramos	FRASCO	500	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	490	245.000

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 532/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID N° 397.034".**

54	Fosfato de Potasio dibasico	Gramos	FRASCO	500	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	400	200.000
56	Nitrato de Plata	Gramos	FRASCO	25	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	48.000	1.200.000
57	Cloroformo	Litros	BOTELLA	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	200.000
59	Permanganato de potasio	Gramos	FRASCO	500	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	700	350.000
					TOTAL:			41.563.000

- GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ por un monto total de Gs. 46.744.660 (*guaranies cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ								
Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
12	Placa de Petri DE VIDRIO	Unidad	UNIDAD	1.100	ISOLAB	TURQUIA	24.340	26.774.000
21	Pipetas volumetricas DE 1 AFORO DE 15 ML	Unidad	UNIDAD	4	VITREX	URUGUAY	54.495	217.980
25	Vidrio reloj CON BORDE QUEMADO DE 60 MM	Unidad	UNIDAD	1.200	DAGON	ARGENTINA	16.200	19.440.000
29	ESCOBILLONES PARA LIMPIEZA	Unidad	UNIDAD	4	DAGON	ARGENTINA	48.070	192.280
30	ESCOBILLONES PARA LIMPIEZA	Unidad	UNIDAD	4	DAGON	ARGENTINA	30.100	120.400
31	ESCOBILLONES PARA LIMPIEZA	Unidad	UNIDAD	4	DAGON	ARGENTINA	24.355	97.420
TOTAL:							46.744.660	

Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTO de la Contratación Directa N° 05/2021 *"ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE. ID N° 397.034"* los ítems 1, 2, 3, 4, 13, 14, 24, 26, 28, 32, 33, 41, 42, 43, 44, 45, 50, 51, 55 y 58.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar los contratos a la Gerencia de Planta Mauricio José Troche quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 552 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID N° 397.034".**

contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto *351 – "COMPUESTOS QUIMICOS Y 358 UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2021.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

DL/dl

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC